

**Acta de la Sesión Ordinaria número 02
de la Comisión Nacional de Vigilancia
de fecha 10 de febrero de 2016**

En la Ciudad de México, con objeto de celebrar la sesión ordinaria número dos de la Comisión Nacional de Vigilancia, se reunieron, en la sala de juntas del edificio ubicado en Avenida de los Insurgentes Sur, número mil quinientos sesenta y uno, las señoras y los señores: **ingeniero René Miranda Jaimes**, Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores y Presidente de la Comisión Nacional de Vigilancia; **licenciado Guillermo Ayala Rivera**, representante propietario del Partido Acción Nacional; **licenciado Elliot Báez Ramón**, representante suplente del Partido Revolucionario Institucional; **ciudadano Eduardo Hugo Ramírez Salazar**, representante propietario del Partido de la Revolución Democrática; **ciudadano Adalid Martínez Gómez**, representante suplente del Partido del Trabajo; **profesora Sara Isabel Castellanos Cortés**, representante propietaria del Partido Verde Ecologista de México; **maestro José Manuel Del Río Virgen**, representante propietario de Movimiento Ciudadano; **maestra Gabriela Vargas Gómez**, representante propietaria del Partido Nueva Alianza; **ciudadana Rita Grethell Baeza Narvaez**, representante suplente de MORENA; **licenciada Astrid del Rocío Cázares Flores**, representante suplente del Partido Encuentro Social; **actuario José González Hernández**, representante suplente del Instituto Nacional de Estadística y Geografía; y **maestro Juan Gabriel García Ruiz**, Secretario de la Comisión Nacional de Vigilancia del Registro Federal de Electores.

El **ciudadano Héctor Javier Cervantes Hernández** participó durante la sesión, en sustitución del representante propietario de Movimiento Ciudadano.

Ing. René Miranda Jaimes, Presidente.- Damos inicio a la sesión y le pido al Secretario proceda a verificar la asistencia y constatar si existe quórum para instalar la segunda sesión ordinaria de la Comisión Nacional de Vigilancia.

Mtro. Juan Gabriel García Ruiz, Secretario.- Presidente, le informo que existe quórum legal para llevar a cabo la sesión.

Ing. René Miranda Jaimes, Presidente.- Verificada la existencia del quórum se declara formalmente instalada la sesión ordinaria número dos de la Comisión Nacional de Vigilancia, a las once horas con dieciséis minutos del miércoles diez de febrero de dos mil dieciséis.

Le pido al Secretario proceda a informar a las señoras y los señores representantes el orden del día.

Mtro. Juan Gabriel García Ruiz, Secretario.- El orden del día para esta sesión consta de 8 puntos:

1. Aprobación, en su caso, de las actas de la sesión ordinaria celebrada el 14 de enero y extraordinaria celebrada el 20 de enero de 2016.
2. Informe de Actividades de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, que comprende el periodo del 1° al 31 de enero de 2016.
3. Informe Estadístico sobre las solicitudes de acceso y entrega de información del Padrón Electoral y la Lista Nominal de Electores, a los integrantes de los Consejos General, Locales y Distritales; así como a las Comisiones Nacional, Locales y Distritales de Vigilancia.
4. Proyecto de Acuerdo de la Comisión Nacional de Vigilancia, por el que se aprueba el plan de trabajo 2016, sobre la cancelación de solicitudes de trámite (artículo 155, párrafos 1 al 5 de la LEGIPE).
5. Informe de Actividades de los Grupos de Trabajo.
6. Proyecto de Acuerdo de la Comisión Nacional de Vigilancia, por el que se aprueba la Agenda Temática de los Grupos de Trabajo Permanentes para el mes de febrero de 2016.
7. Asuntos Generales.
8. Lectura de la relación de solicitudes y compromisos derivados de la presente sesión.

Ing. René Miranda Jaimes, *Presidente*.- Señoras y señores representantes, está a su consideración el proyecto de orden del día.

Si no hubiese ninguna intervención, le solicito Secretario, en votación económica someta a votación el orden del día.

Mtro. Juan Gabriel García Ruiz, *Secretario*.- Pregunto a las señoras y señores integrantes de esta Comisión Nacional de Vigilancia si aprueban el proyecto de orden del día.

Los que estén por la afirmativa, les pido levantar la mano.

Se aprueba por unanimidad (PAN, PRI, PRD, PT, PVEM, MC, PNA, MORENA, PES Y PRESIDENCIA).

Ing. René Miranda Jaimes, *Presidente*.- Antes de iniciar con el desahogo del orden del día, Secretario, consulte en votación económica si se dispensa la lectura de los documentos que se circularon previamente.

Mtro. Juan Gabriel García Ruiz, *Secretario*.- Señoras y señores integrantes de este órgano, me permito solicitar la dispensa de la lectura de los documentos que se hicieron circular con anterioridad, con la finalidad de que podamos entrar directamente al tratamiento de los mismos.

Los que estén por la afirmativa, les pido levantar la mano.

Se aprueba por unanimidad (PAN, PRI, PRD, PT, PVEM, MC, PNA, MORENA, PES Y PRESIDENCIA).

Ing. René Miranda Jaimes, *Presidente*.- Secretario, dé inicio con el desahogo del orden del día.

1. Aprobación, en su caso, de las actas de la sesión ordinaria celebrada el 14 de enero y extraordinaria celebrada el 20 de enero de 2016.

Ing. René Miranda Jaimes, *Presidente*.- Están a su consideración los proyectos de acta mencionados.

C. Rita Grethell Baeza Narváez, *representante del Partido MORENA*.- Nosotros no aprobamos el acta de la Sesión Ordinaria del 14 de enero, dado que esta representación se ha manifestado reiteradamente en contra de la firma de convenios para que exista un sistema de verificación por parte de este Registro Federal de Electores y del Instituto Nacional Electoral, y en el acta hay un inaudible exactamente en el momento en el que nuestro representante fija su postura.

Asimismo, en el momento de la votación para el proyecto de acuerdo hubo como una especie de malentendido técnico ya que se incorporaron las observaciones técnicas de nuestro representante, pero en términos generales la postura de esta representación es la de mantenerse en contra de cualquier sistema de verificación en el que intervengan convenios con instituciones públicas o privadas.

Así que por esa razón, no aprobamos el acta.

Ing. René Miranda Jaimes, *Presidente*.- Si no hay más comentarios, le pido al Secretario que someta a votación, primero un acta y después la otra para poder hacer la diferencia entre una y otra.

Mtro. Juan Gabriel García Ruiz, *Secretario*.- Primero, les pregunto a los integrantes de esta Comisión Nacional de Vigilancia, si aprueban el acta de la sesión ordinaria celebrada el 14 de enero de 2016.

Los que estén por la afirmativa les ruego levantar su mano.

Se aprueba por nueve votos a favor (PAN, PRI, PRD, PT, PVEM, MC, PNA, PES Y PRESIDENCIA) y un voto en contra (MORENA).

Ahora les consulto a las señoras y señores integrantes de este órgano, si aprueban el acta de la sesión extraordinaria del 20 de enero de 2016.

Los que estén por la afirmativa les ruego levantar su mano.

Se aprueba por unanimidad (PAN, PRI, PRD, PT, PVEM, MC, PNA, MORENA, PES Y PRESIDENCIA).

C. Adalid Martínez Gómez, representante del Partido del Trabajo.- Sólo por lo que ha planteado la representación de MORENA, creo que vale la pena que haga uso de la facultad reglamentaria de enviar a la Dirección de la Secretaría de las Comisiones de Vigilancia un apunte de la parte en donde su partido siente que no está claramente establecida su posición, su postura y que se nos circule como un anexo al acta, sin problema, aunque se haya aprobado por mayoría.

Mtro. Juan Gabriel García Ruiz, Secretario.- No vería ningún problema en mandar esos apartados, inclusive con la copia del audio de la propia sesión para dar certeza de lo que sucedió en esa reunión.

Ing. René Miranda Jaimes, Presidente.- Proceda Secretario con el desahogo del siguiente punto del orden del día.

2. Informe de Actividades de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, que comprende el periodo del 1° al 31 de enero de 2016.

Mtro. Juan Gabriel García Ruiz, Secretario.- Realizaría las siguientes precisiones: una de carácter general, que tiene que ver con que éste es nuestro primer informe que viene con la lógica de contener información de manera mensual; es decir, por meses íntegros; éste es un nuevo modelo que seguiremos presentando en las subsecuentes sesiones.

La segunda es una observación particular sobre la página 15 del propio informe, que es en lo relativo a los programas de depuración: se hace un reporte de bajas aplicadas al Padrón Electoral, en donde se incorporan las bajas derivadas de los procesos regulares de depuración, pero también se incorporaron las bajas por pérdida de vigencia aplicadas al Padrón Electoral por esas características.

Como saben, esas son de un monto mucho mayor, son 4 millones 548 mil 158 registros, que son bajas que se van a dar anualmente y que no reflejarán con la periodicidad mensual el cúmulo de avances que se dan.

Lo que propongo es enviarles una hoja sustitutiva de la página 15 donde separemos estos dos conceptos, para que después el gráfico pueda ser mejor presentado y mejor leído con el avance de los datos durante el año.

Mtra. Gabriela Vargas Gómez, representante del Partido Nueva Alianza.- En relación a las solicitudes tenemos algunas observaciones.

Respecto a la solicitud 151215, formulada por varios partidos políticos, que expresamente fue: "entregar el convenio suscrito por el Instituto Nacional Electoral con el Instituto Electoral y de

Participación Ciudadana del Estado de Chiapas”, es cierto que ya nos hicieron entrega del mismo.

Sin embargo, la solicitud que incluso está referida en el acta de la sesión ordinaria de la Comisión Nacional de Vigilancia de fecha 15 de diciembre, expresamente estaba solicitando un informe detallado o pormenorizado sobre la inscripción de las ciudadanas y ciudadanos de Chiapas en el listado de mexicanos votantes desde el extranjero.

Nueva Alianza considera que se ha cumplido parcialmente, sí tenemos el convenio, mismo que hemos revisado y tenemos algunas cosas que comentar en el Grupo de Trabajo correspondiente, pero la otra parte no nos ha sido entregada porque incluso no está consignada en el seguimiento de solicitudes.

Sí agradeceríamos que se incorporara y se diera un cumplimiento parcial en el avance o conclusión que se refiere.

En cuanto a la solicitud 151215 en la que esta representación solicitó analizar la viabilidad de certificar los procesos de transferencia de datos personales en posesión del Registro Federal Electoral, es cierto que nos refirieron un oficio con una respuesta de esta Institución. Sin embargo, no lo consideramos exhaustivo.

De hecho, les hemos turnado un oficio en relación a dicho documento, por lo que agradeceríamos que también nos lo señalaran como parcialmente cumplido.

Y finalmente la solicitud 140116, de diseñar dos modelos tipo de convenio para la instrumentación del Servicio de Verificación de los datos de la Credencial para Votar, uno para instituciones privadas y otro para instituciones públicas, también es cierto que nos han enviado ambas propuestas de convenio.

Sin embargo, se refiere en los mismos que existen unos anexos técnicos, razón por la cual solicitaríamos de la misma forma se señale como parcialmente cumplido, en virtud de que no tenemos los anexos técnicos que refieren en las propuestas de dichos convenios que nos permitan hacer un análisis más exhaustivo de los mismos.

Agradeceremos que se hagan estas precisiones para que podamos darle un seguimiento puntual e íntegro a las mismas.

Lic. Guillermo Ayala Rivera, representante del Partido Acción Nacional.- Con relación al informe de actividades que se rinde del 1º al 31 de enero de 2016, sí quisiera precisar algunos puntos.

Primero, destacar que hay unos aspectos relevantes, es cierto, pero la información tiende a ser homogénea, tiende a ser congruente.

Se informó ahorita que son meses completos, en algunas partes sí, en algunas partes no, como lo señalaré más adelante. Y en algunas partes también hay indicadores y en otras no, entiendo que se está trabajando en ello, pero sí se tiende a poner indicadores pero no está totalmente como debiera.

Con relación a esto, quisiera precisar con cinco rubros que veo en el informe: 1. Trámites, credenciales en los módulos y los ciudadanos credencializados; 2. Módulos, con las solicitudes y con las consultas ciudadanas; 3. Padrón Electoral y Lista Nominal; 4. Lista Nominal para mexicanos residentes en el extranjero; y 5. CAP 2015-2016.

En esos cinco puntos me centro para analizar y proponer cinco preguntas.

Con la primera en cuanto a trámites, credenciales en los módulos y los ciudadanos credencializados, mi pregunta sería: si las solicitudes de los trámites en los módulos han aumentado sustantivamente y si la producción de las credenciales ha aumentado sustantivamente, ¿por qué ha disminuido el número de credenciales en los módulos y por qué ha disminuido el número de credencializados? Cuando debiera aumentar porque se están produciendo más credenciales.

Voy a dar tres datos con este punto: Solicitudes en los módulos, traíamos un promedio mensual de 1.3 millones, el último mes de diciembre completo fue 1 millón y el del 1º al 31 se menciona que hay 1 millón y medio, por lo tanto aumenta con respecto al mes de diciembre las solicitudes.

Con respecto a credencializados, traíamos un promedio mensual en los últimos 6 meses de 2.3 millones, y ahora en la CAP 2015-2016 se informa que hay 1 millón de credencializados, bajó sustantivamente con respecto al promedio que traíamos.

Las credenciales disponibles en los módulos, traíamos un promedio de 1 millón mensual, ahora son 723 mil lo que se informa, y con respecto al procesamiento y distribución, traíamos un promedio mensual de 323 mil, y bajó a 286 mil.

Con respecto a la producción diaria, en los últimos seis meses traíamos un promedio de 67 mil credenciales diarias, ahora se reporta una producción diaria de 82 mil, aumentó la producción diaria de credenciales.

Las credenciales que se entregan a la empresa, traíamos un promedio en los últimos 6 meses de 1.1 millones y ahora hay 1.6 millones aumenta y la entrega a la empresa traíamos un promedio de 1.1 millones y ahora traemos 1.5 millones; es decir, aumenta.

La pregunta es si las solicitudes de trámites en los módulos han aumentado y si la producción de credenciales ha aumentado, ¿por qué ha disminuido el número de credenciales en los módulos y por qué disminuye el número de credencializados? Cuando desde mi punto de vista debería aumentar puesto que hay mayor producción de credenciales.

Segundo tema, se refiere a los Módulos de Atención Ciudadana y solicitudes y consultas

ciudadana. La pregunta es: si el número de solicitudes en los módulos aumentan y si el número de consultas y de citas para solicitar la credencial aumenta, ¿por qué disminuye el número de módulos, cuando debiera aumentar porque es mayor la demanda?

Doy datos: solicitudes en los módulos, traíamos un promedio de 1.3 millones de solicitudes en los últimos seis meses. Se está reportando en este mes 1.5 millones. Aumentó el número de solicitudes en los módulos en el mes de enero, con respecto al promedio mensual que traíamos en los últimos meses.

Las consultas ciudadanas, traíamos un promedio de 644 mil consultas, citas y todo lo que se refiere. Ahora traemos en el informe 832 mil, han aumentado sustantivamente las consultas y las citas.

Los módulos bajaron, traíamos un promedio de 745 módulos en los últimos seis meses, el último mes de diciembre eran 914 y ahora se reportan 906, está bajando los módulos, cuando están aumentando las solicitudes de trámite y está aumentando la consulta ciudadana y está aumentando la información.

Lamentablemente, están bajando los módulos. Esa es la pregunta, ¿por qué están bajando los módulos, cuando está aumentando la demanda?

El tema tres. Se refiere al Padrón Electoral y Lista Nominal. La pregunta es esa, tiene que ver con lo que decía en este momento el señor Secretario, si el Padrón Electoral el mes pasado era de 85.8 millones y la Lista Nominal 84.4 millones, ahora se está reportando 81.9 millones de Padrón y 80.4 millones de Lista Nominal. Por lo tanto, hay una baja de 4 millones, aproximadamente.

Los datos que vienen ahí dicen por defunciones, por duplicados y por domicilios irregulares, pero lo que me llama la atención es bajas por suspensión de derechos políticos 3 mil 233 y altas por rehabilitación 4 mil 228.

La pregunta es esa ¿por qué la diferencia, aparentemente es de 4 millones, cuando se están dando de baja 4.6 millones?

Y de ahí viene la quinta pregunta. Entiendo que de los que perdieron vigencia, como se dijo, pierden vigencia de 9.9 las credenciales para votar 15, según los informes que traíamos, menos los 4.6 que se están dando, nos quedan 5.3 vigentes, que ya se va a desglosar, según lo que entendí, que sí pidiera que se desglosara.

La pregunta cuatro es esa, de los 5.3 millones que quedaron vivos, ¿cuántos corresponden a Oaxaca, Zacatecas y Aguascalientes y cuántos se han inscrito para votar desde el extranjero?

Y quinta pregunta, si la Campaña Anual Permanente 2015-2016 está pronosticando 10.9 millones, 11 millones de trámites en 13 meses y se está reportando un avance del 20 por ciento, si vamos a ese ritmo, se va a cumplir la meta en el mes de mayo. ¿Está bien calculado el

pronóstico que se está presentando?

El pronóstico dice 10.9 al 31 de agosto. El avance, hasta ahorita, 2.2 millones, el 20 por ciento, llevamos más de un mes, es ahí donde digo que es un mes y medio, no se está reportando el mes completo, sino ya desde el 15 de diciembre hasta ahorita, son 45 días y se lleva el 20 por ciento, a ese ritmo terminamos en mayo los 10 millones.

La pregunta es ¿está bien calculado el pronóstico que se está presentando?

C. Eduardo Hugo Ramírez Salazar, representante del Partido de la Revolución Democrática.- Nada más para informar que haremos unas observaciones por escrito no sobre el contenido, sino sobre el formato para seguir en la línea que veníamos de irlo mejorando.

Ing. René Miranda Jaimes, Presidente.- Vamos a pedirle al ingeniero Jesús Ojeda, Coordinador de Operación en Campo, que dé respuesta a algunos de los planteamientos aquí expresados.

Ing. Jesús Ojeda Luna, Coordinador de Operación en Campo.- Me gustaría, si no tienen inconveniente, empezar por la quinta pregunta: No es tan fácil el pronóstico, ni los elementos son tan conclusivos.

Tenemos algunos aspectos que hay que tomar en cuenta: número uno, tenemos tres entidades en Proceso Electoral y eso nos dio un latigazo al 15 de enero. Entonces, viene una alta muy importante, ojalá fuera así que para mayo ya estuviéramos, pero no esperaríamos tanta afluencia estos meses que faltan.

Entonces, nos parece que todavía no podemos evaluar cómo está el pronóstico, necesitamos ver qué va a pasar una vez que los módulos en este mes, ya los módulos ya no van a atender toda esa afluencia en tres entidades. Va a haber una caída en tres entidades, habrá que ver si son suficientes las otras entidades para irlo evaluando. Creo que necesitaríamos uno o dos meses más para ir evaluando cómo va.

Otra cosa que hay que tener en cuenta, que sí va a afectar el pronóstico y que es la elección en la Ciudad de México, porque no estaba contemplada dentro del pronóstico y va a llegar hasta marzo también, por lo que vamos a tener una caída también en la Ciudad de México. Entonces, estaríamos haciendo un ajuste más adelante.

El compromiso sería hacer un análisis una vez que se estabilicen las tres entidades, y ver si podemos mover el pronóstico, pero lo haríamos más bien pensando en la Ciudad de México que es la que no teníamos contemplada.

Con respeto a las demás, esperaríamos que el pronóstico continuara su camino. No sé si con eso atendí su pregunta, porque son varios elementos.

De ahí contesto la de los módulos. ¿Por qué disminuyen? Porque la Campaña Anual Intensa terminó el 15 de diciembre, recuerden que tuvimos un reforzamiento del 1° de septiembre al 15 de diciembre y ese reforzamiento concluyó el 15 de diciembre y por eso se ve afectado en cierto número de módulos.

Sin embargo, recuerden que el número de módulos que empezamos al 8 de junio de 2015, se mantiene conforme habíamos concluido el 15 de enero, más bien en marzo del 2015 mismo, teníamos una estrategia de disminución de estaciones.

En ese año, lo recordarán, mantuvimos esas estaciones y solamente la estrategia hoy consiste en incorporar estos refuerzos en la Campaña Anual Intensa. Por eso es que se ve esta disminución, solamente son los refuerzos de la Campaña Anual Intensa los que están disminuyendo, los demás se mantienen como estaban en enero y desde junio para acá.

Pasaría a la parte de los trámites en el Módulo de Atención Ciudadana. Me parece que nos falta un elemento para el análisis que se concluye, se los explico en cuatro fases: La primera fase es desde que el ciudadano llega a nuestro módulo, hace la solicitud y nosotros ahí recabamos toda la información, eso ustedes lo ven en la cifra de la página 5 donde dice: "tramites recibidos en MAC"; es decir, son todos los trámites que llegan ahí.

Entre que llega al Módulo de Atención Ciudadana y el Centro de Cómputo y Resguardo Documental. También tenemos otra fase, recuerden que tenemos módulos móviles y no necesariamente enviamos tan rápido como en los fijos, estos trámites al Centro de Cómputo y Resguardo Documental, hay un desfase de tiempo para los móviles, estamos hablando de casi el 20 por ciento de la producción diaria. Eso, va a haber un desfase entre el tiempo.

Llega al Centro de Cómputo y Resguardo Documental y ahí más o menos el 25 por ciento de los trámites se requiere revisar, porque no están pasando en línea.

Recordarán que SIIRFE 6.0 lo que tiene es que ahora revisa los trámites en línea, en el mismo momento que se presente el ciudadano al módulo nos dice si es un dato presuntamente irregular, si está suspendido, si tiene algún problema y nosotros desde ahí lo podemos atender.

Pero esto no sucede en todos los módulos, en los móviles no podemos porque como no estamos en línea directa no puede hacer la consulta directamente a la bases de datos.

Entonces, ahí ese 25 por ciento se tiene que revisar en el Centro de Cómputo y Resguardo Documental, aproximadamente. Esos no llevan el mismo camino.

Entonces, el 70 por ciento de la producción, les parece que lo cerremos a 60 mil; son 42 mil, van directo a la productividad, ese mismo día pasa a archivo de producción y al siguiente día ya lo tienen en el Centro de Producción para imprimirlo.

Entonces, tenemos desfase aproximadamente de ocho días en promedio, con el 70 por ciento; y el otro 20 o el 30 por ciento puede tener un desfase de hasta 30 días, porque si tiene que ver con

los suspendidos hay que notificarle al juez, hay que esperar todos esos espacios.

Entonces, no podemos comparar la cifra de entregados con la cifra de trámites, no son comparables porque hay un desfase de tiempo, no son uno a uno.

Lo que tenemos que ver es cómo está esta productividad atendiéndose. Esperaríamos que 1 millón de trámites estuviera en módulos normalmente en un mes. Esa sería nuestra variación, les decía que dentro de 800 mil hasta 1 millón 200 podía ser una variación.

Eso tiene que ver que, si bien es cierto también tuvimos un número superior de trámites, esto también desvía un poco la entrega en esos primeros 15 días, pero después del 15 también la entrega incrementa, se empieza un poco a estabilizar.

Quizás esa parte sea la que está observando en los datos. Me parece que nos faltaría ver esa trazabilidad que nosotros incorporaríamos para decir, no se puede descontar, el número de credenciales contra el número de trámites, porque hay un tiempo entre ellos. Habría que hacer un poco más de análisis para poder llegar a una conclusión.

Estamos en el sentido de que en tres entidades ya no hay trámites de actualización ni hay trámites de incorporación, solamente hay entregas y reposición. Y los otros siguen trabajando.

Creo que ese desfase sí habría que explicarlo un poco más. Quizás enero sea un poco atípico porque como es el cierre, y nos dé esas cifras un poco difíciles de conciliar o a como estamos acostumbrados verlas, quizá podríamos hacer un análisis un poco más para este caso en específico. Lo enviaríamos en el siguiente reporte con mucho gusto.

Prácticamente esos son los elementos de estas dos preguntas, que sí, obviamente si uno sigue la trazabilidad de todos los trámites por mes, sí hay algo raro, pero es basados en eso.

La Lista Nominal en el Extranjero, ¿cuántos se han inscrito? Me parece que ya el lunes va a poder el Grupo de Trabajo dar una cifra. Recuerden que hemos iniciado el día lunes, habría que conciliar las cifras que haya recibido el Centro de Cómputo y Resguardo Documental y estaremos incorporándolas, el primer reporte el día lunes, me parece que sesiona ya el Grupo de Credencialización en el Extranjero y podemos dar ya una cifra ahí en específico, y me imagino que en los subsecuentes informes estarán apareciendo ya los datos.

En cuanto a la diferencia en el Padrón Electoral y la Lista Nominal, la conciliación la tenemos que hacer de la siguiente forma: ¿Cuáles son las que se inscriben? ¿Cuáles son los que se actualizan?

Recuerden: todos los que se actualizan al Padrón, todos son dados de baja de la Lista Nominal y en el tiempo de 8 o hasta 30 días en que recogen su credencial no aparecen en la Lista Nominal, pero ahí están las credenciales.

Los que son dados de baja por suspensión, por fallecidos, esos se dan de baja de la Lista Nominal y normalmente del Padrón Electoral.

Y en el caso de las no vigentes, que es el caso de la "15", se dieron de baja del Padrón Electoral. Va a haber aquí un desfase que hay que tomar en cuenta. La Ciudad de México va a tener que regresar esta "15" y va a haber un ajuste.

Creo que lo podemos responder en base al número de cada una de las entidades, desagregado por entidad, de esa manera podría quedar un poco más clara esta parte de cómo se va a bajar.

En la conciliación que uno hace para poder ver el Padrón y la Lista Nominal son: Incorporaciones, actualizaciones que se dan de baja del Padrón, las actualizaciones se dan de baja de la Lista pero quedan en el Padrón, las incorporaciones entran al Padrón pero no están en la Lista hasta que no recogen su credencial, y las que pierden vigencia exclusivamente de estas entidades que no están en Proceso Electoral se dan de baja incluso del Padrón.

Adicionalmente hay que tomar en cuenta este promedio de 1 millón que les decía que están fuera de la Lista Nominal pero que están en las credenciales en el módulo y una vez que se actualizan están bajando, creo que son varios elementos, habría que explicar un poco más, podríamos dar una conciliación del mes si gusta, para que pudiéramos verlo un poco más claro y mandarles el informe, porque hacer la resta del Padrón Electoral contra la Lista Nominal no nos daría toda la información que hay que explicar.

Ing. René Miranda Jaimes, Presidente.- Me parece que lo que nos menciona el Partido Nueva Alianza es completamente atendible, ya se tomó nota y así quedará registrado en el informe, de acuerdo a su solicitud, coincido también en que "parcialmente concluido" es más real a lo que se tiene trabajado esos respectivos asuntos.

Del tema de las observaciones que nos hará el Partido de la Revolución Democrática son bienvenidas, por supuesto para ir mejorando este informe.

Quiero destacar que es muy útil tener ya información de datos completos y tal vez lo que nos está faltando, coincido con lo que nos dice el ingeniero Jesús Ojeda, Coordinador de Operación en Campo, hay muchos momentos de todo el flujo de trabajo que se sigue para las actualizaciones, en donde las cifras no reflejan con exactitud cada uno de los momentos.

Creo que sí sería importante tener alguna reunión de trabajo para poder revisar esto. Le pido al Secretario de esta Comisión Nacional de Vigilancia, que lo podamos coordinar para que quien quiera de los partidos políticos, acompañarnos y poder revisar, recordar cuál es todo el flujo que sigue un trámite que puede ser una simple actualización, un cambio de domicilio y cuáles son los impactos que tiene en las numeralias, creo que es eso simplemente para que ustedes tengan la mayor claridad posible de estos movimientos temporales que sufre la Lista Nominal y el Padrón Electoral, producto de la naturaleza del trabajo registral.

Hay muchas cifras que también ahorita tienen un impacto producto del cierre reciente que tuvimos de la Campaña Anual Intensa, evidentemente hay más módulos operando, horarios extendidos por la naturaleza misma de la propia campaña en las entidades que van a elecciones en junio de este año.

Entonces, ahí también hay un análisis interesante que se puede hacer, vamos a coordinar esta sesión, me parece que este es un tema relevante para ir dando más claridad sobre cómo se conforman las cifras.

Del voto en el extranjero les vamos a hacer llegar el último reporte, me dan un reporte con corte al día de ayer, en Aguascalientes se han recibido 45 solicitudes, Oaxaca 26, Zacatecas 88 y también les vamos a hacer llegar este reporte, no todas llegan con la documentación necesaria, por lo cual hay un proceso de solventación de información, se pone en contacto con el ciudadano para decirle que solventen la información necesaria.

Son las que han llegado y hay distintas cifras o distintos estatus, de estas 159, 100 llegaron con documentación, 59 sin documentación, en fin les vamos a hacer llegar esta información, pero desafortunadamente como vemos es un número bajo, recordemos que el plazo cierra el 15 de marzo, entonces esperemos que haya mayor interés de los mexicanos de estas entidades fuera del país.

Lic. Guillermo Ayala Rivera, representante del Partido Acción Nacional.- Los señalamientos y preguntas que hago es en el ánimo de fortalecer precisamente el instrumento electoral para el proceso que se avecina.

Las cifras que estoy mencionando son exactamente las mismas cifras que se vienen mencionando en cada uno de los informes y voy promediando cada uno de los meses para ver el comportamiento del último mes, ese es todo el ejercicio que estoy haciendo. No se sacan cifras de otra situación.

De los cinco puntos que se mencionaban, en cuanto a lo que se respondió por el pronóstico de la Campaña Anual Permanente, tomo nota de que se va a hacer un análisis para después evaluarlo, a ver si es objetivo el pronóstico que se hizo o no.

Con respecto a los módulos que disminuyen, ya se dice que se trae una inercia de la Campaña Anual Intensa, y bien o mal, están disminuyendo. El promedio mensual de los últimos meses fue 914 el último mes de diciembre y ahora traemos 906. Dicho de otra manera, está disminuyendo el número de módulos.

Con respecto a los trámites y las credenciales, en cuanto a que debieran aumentarse, porque debe haber más credenciales en los módulos, se mencionó que hay desfase y hay que profundizar en lo que se está señalando en los informes, para verlo más objetivamente.

Pero sí, lo que me llama la atención son los dos puntos básicos que tienen que ver con el Padrón Electoral. Hay confusión y lo estoy viendo. Hay confusión en los medios, hay confusión ahorita en esta mesa, con respecto a la Lista Nominal en el Extranjero.

En este momento decía el ingeniero Jesús Ojeda, iniciamos el lunes la Lista Nominal, iniciamos, pero a integrar la Lista Nominal en el extranjero de los que van a tener su Credencial para Votar en el 2018.

Estaba preguntando para los de Oaxaca, Zacatecas y Aguascalientes, muy en particularmente y ahorita ya el Presidente de la Comisión Nacional de Vigilancia, ingeniero René Miranda, ya informó.

Sí pidiera que esa confusión, porque lo he visto en los medios, lo he escuchado en la radio, como que están diciendo y señalando: “obtén tu credencial para que puedas votar el próximo 5 de junio”, en las 14 o en las 13 elecciones, 12 elecciones para gobernador y la de Baja California, lo cual no es cierto ya que únicamente van a votar para Oaxaca, Zacatecas y Aguascalientes y ese es el dato que precisaba.

En la de la cuarta pregunta, de que se están dando de baja 4.6 millones y por lo tanto hay una cobertura del 98 por ciento, igual que la que traíamos anteriormente. Sí me preocupa los 4.6 millones que se están dando de baja, porque recordemos que las que perdieron vigencia son 9.9, se dan de 4.6, por lo tanto, siguen vigentes 5.3 y ese 5.3 pues habría que darle seguimiento a ver cuál es el comportamiento que se está dando.

No he metido los reemplazos. No he metido el dato de los que se incorporan por primera vez, de 18 años. Yo esperaba que se diera esa cifra en cuanto a la diferencia entre 4.0 y 4.6, los reemplazos amortiguan una con la otra, pero los jóvenes que se incorporan por primera vez, pudiera ser que sea la diferencia, pero no hay más datos. No hay más cifras. Sí quisiera que se profundizara en la situación que estamos señalando.

Ing. René Miranda Jaimes, *Presidente*.- Si no hay más comentarios, damos por recibido el informe, Secretario, continúe con el desahogo de la sesión.

3. Informe Estadístico sobre las solicitudes de acceso y entrega de información del Padrón Electoral y la Lista Nominal de Electores, a los integrantes de los Consejos General, Locales y Distritales; así como a las Comisiones de Vigilancia Nacional, Locales y Distritales.

Ing. René Miranda Jaimes, *Presidente*.- Está a su consideración el informe estadístico mencionado.

Lic. Guillermo Ayala Rivera, *representante del Partido Acción Nacional*.- Quisiera aprovechar este espacio para señalar, como cada trimestre, lo que he venido señalando en cuanto a la información que se nos da, al acceso y a la entrega de la información.

Ya ha sido un tema recurrente, tanto en esta Comisión Nacional de Vigilancia como en la Comisión del Registro Federal de Electores y últimamente en el Consejo General y hasta en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Hemos señalado que la consulta es permanente y, por lo tanto, debemos tener acceso permanente, y por lo tanto también debemos entender que se nos entregue información para hacer los análisis correspondientes.

Y lo razono de esta manera y muy brevemente, para que quede asentado en actas, en cuanto al seguimiento que le da el Partido Acción Nacional en este tema.

Señalar que, si bien es cierto, el artículo 41 Constitucional señala que: la construcción del Padrón Electoral corresponde al Instituto Nacional Electoral; la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales en su capítulo uno, dice: que se va a formar el Padrón Electoral por parte de la autoridad electoral; el capítulo dos dice: que se va a actualizar y a depurar por parte de la autoridad electoral; y el capítulo tres dice: que se va a revisar por parte de los partidos políticos. Y cierro con la vigilancia que se menciona en el artículo 41 Constitucional, en cuanto a las facultades de los partidos políticos.

Reitero una vez más, revísense los lineamientos AVE, que ya están incluidos en el Plan de Trabajo de la Comisión del Registro Federal de Electores, pero sí darle seguimiento a través de esta Comisión Nacional de Vigilancia, para que en breve se quiten esas medidas temporales, precautorias, que se hicieron hace más de dos años, para poder nosotros trabajar como se debe, solamente así podremos opinar en esta representación sobre los informes que se muestran para que realmente sean objetivos en cuanto a la información que se nos da o que se nos entrega.

C. Adalid Martínez Gómez, representante del Partido del Trabajo.- Leímos el informe estadístico trimestral, y recuerdo el debate de la antepenúltima sesión del Consejo General que se dio sobre un tema similar, que es sobre la entrega de datos personales, y lo de personales lo pongo entrecorillado, y realmente el refuerzo de quienes aprobaron en mayoría, un acuerdo que nosotros vemos limitativo para hacer trabajos sustantivos de vigilancia, supervisión y observaciones, no se dio en fundamento de unas medidas cautelares.

Segundo, en el planteamiento de la reforma a la Constitución, en cuanto a los derechos humanos y la protección de los datos.

Tercero, un asunto que algunos integrantes del Consejo General manifestaron sobre la proporcionalidad de la información que se les entrega a diferentes organismos.

Me referiré a lo que se plantea directamente de atribuciones sobre los órganos de vigilancia que son distintos a otros órganos. Las Comisiones de Vigilancia son las únicas que de manera legal están facultadas para en un periodo, hacer observaciones. Esa es la grandísima diferencia que no se alcanza a entender correctamente por quienes toman decisiones institucionales.

Hay quienes debatieron, compañeros de otros partidos, que decían: levanten las medidas

cautelares, porque las medidas cautelares son transitorias y ya pareciera que son permanentes. Ese tema no fue acompañado por unanimidad, como han sido otros acuerdos del Consejo General; cinco en minoría que acompañaron un planteamiento de esta Comisión Nacional de Vigilancia y de la Dirección Ejecutiva del Registro.

Quiero referir que no se tiene claridad o no sé por qué no se expresa lo que en el punto cuatro de este documento -página 19 en adelante-, se desarrolla, pareciera que se entrega la información así, como si fuera un producto sin control y que podemos hacer y deshacer, el punto cuatro del informe trimestral debiera de darles a diferentes instancias del Instituto Nacional Electoral claridad. Porque nosotros hemos aceptado en un planteamiento de proteger los datos personales, de que sean proporcionales y se utilicen para el fin legal al que se entregan, es que hemos aceptado los mecanismos de control y seguridad que ha instrumentado la Dirección Ejecutiva del Registro.

No es que nos entreguen como en el pasado un disco que nada más viene cifrado, se corre en la computadora, tú tienes un mecanismo que se te da para que lo descriptes y punto.

Hoy no solamente es eso. Tienes una llave pública, una privada, aparte de la encriptación también trae otros mecanismos que es, huella de rastreabilidad, muchas otras cosas que a la autoridad le da la posibilidad de saber a quién le ha entregado qué información, aunque nos entregue a los nueve partidos sabrá qué copia, qué disco, qué información es la que tiene cada uno de los partidos.

No es que se genere una información y se duplique en nueve ocasiones y ahí de los nueve, a ver quién hizo mal uso o no de esa información. Hoy con estos mecanismos de control y seguridad, hay certeza de a quién se le entregó, qué se le entregó y qué hizo con esa información.

Sólo quiero referirme a eso y dejar claro que nosotros estamos porque nos dejen cumplir a cabalidad una facultad que tenemos, pero que además se convierte en obligación.

Los órganos de vigilancia podemos observar las Listas Nominales, pero no las podemos observar de manera general. Las observaciones que le entreguemos a la autoridad deberán de ser puntuales, individuales, por caso. Esa es la gran diferencia que les decimos. Yo no puedo generar un caso de domicilio presuntamente irregular si no tengo el domicilio. Y ese fue un debate de la antepenúltima sesión del Consejo General.

Tienen conocimiento que casi la totalidad de los partidos interpusimos un recurso, que platicaba aquí con el representante del Partido Revolucionario Institucional, Elliot Báez, no entendemos por qué incluso a estas fechas no se le ha dado turno, no tiene magistrado ponente, todavía no. Hoy en la mañana chequé y todavía no.

Pero se tardaron mucho para darle una tramitación como lo han hecho en otros asuntos. Entiendo que es por algunos tiempos que la autoridad ha planteado que no son días hábiles, pero enmarcado en procesos electorales locales todos los días y horas son hábiles. Por eso me extrañé que no se cumplieran esas 48 horas para el Informe Circunstanciado y esas cosas.

Diré que me doy por satisfecho con el informe, pero sí no quería dejar de pasar en comentar que para que esta Comisión Nacional de Vigilancia y las Comisiones Locales y Distritales cumplan a cabalidad con su función, debemos de contar con la información.

Si no contamos con esa, es como si al Auditor del Instituto Nacional Electoral le dijeran: “esto es lo que puedes ver, lo demás ahí a ver cómo le haces”; y entonces ese ente que vigila, que supervisa se encuentra impedido para cumplir su función legal y constitucional.

Sólo referiré que aunque la Secretaría Técnica Normativa aquí en el informe dice que ha dictaminado procedente el acceso, al final en lo que terminamos es en una entrega. Y no lo digo yo, lo dice este informe, pero no quiero dar más información a algunos que tienen la tentación de cerrar la puerta a que cumplamos con esa obligación, aquí dice que se entregó en medio óptico, que para mí es correcto, sí, así debe de ser, con todas las medidas de seguridad que dice aquí, el punto cuarto del informe, a las cuales nosotros no estamos debatiendo, no decimos que no estamos de acuerdo, no, estamos de acuerdo y con esos mecanismos de seguridad vamos a trabajar.

Esperamos ahora que se nos entregue la información correspondiente a las sedes con proceso electoral, el 15 de febrero, para empezar a hacer los trabajos de verificación, revisión de esa Lista.

Nosotros le referimos al ingeniero René Miranda, Director de la DERFE y Presidente de esta Comisión, en la solicitud, que la entrega que nos haga nos pueda hacer cumplir los artículos de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, eso es, que me permita hacer observaciones de casos concretos, hechos individualizados en el tiempo que me da la ley.

Ing. René Miranda Jaimes, *Presidente*.- ¿Alguien más? Si no hay comentarios adicionales damos por recibido el informe.

Secretario continúe con el desahogo de la agenda.

4. Proyecto de Acuerdo de la Comisión Nacional de Vigilancia, por el que se aprueba el Plan de Trabajo 2016, sobre la cancelación de solicitudes de trámite (artículo 155, párrafos 1 al 5 de la LEGIPE).

Ing. René Miranda Jaimes, *Presidente*.- Señoras y señores representantes está a su consideración el proyecto de acuerdo.

C. Adalid Martínez Gómez, *representante del Partido del Trabajo*.- Es que habíamos aprobado un procedimiento, entiendo que hoy no es el procedimiento, sino es solamente el calendario de actividades, porque el procedimiento sigue firme, sólo quiero que me den claridad

en eso, porque pareciera que vamos a volver a aprobar el procedimiento, digo no, el procedimiento es el mismo, solamente unas fechas de este año en donde vamos a realizar esa actividad. Sólo denme claridad para no debatir de manera innecesaria.

Lic. Guillermo Ayala Rivera, representante del Partido Acción Nacional.- A ver si lo interpreto así. Quisiera una solicitud con este punto, si bien es cierto que es un plan de trabajo, me da la impresión también como que ya habíamos visto el tema en sesiones anteriores, pero menciono lo que dice por aquí en cuanto a los plazos o fechas que se dicen.

1. El objetivo es cancelar los trámites de los ciudadanos que no cumplieron con la obligación de acudir al módulo a más tardar el día último de febrero; o sea que estamos ya “al cuarto para las 12” aprobando un plan de trabajo cuando hubo mucho tiempo para poder hacerlo. Según el documento se vencería el último de febrero para cancelar los trámites.

2. La definición del universo de aplicación de los trámites entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del segundo año anterior a la aplicación, y entiendo que hay un universo al 14 de enero más o menos de 69 mil trámites.

3. La conciliación del universo a cancelar la van a verificar en el Centro de Cómputo y Resguardo Documental del Registro Federal de Electores.

4. Ahí hay una fecha que es alta, dice: “el último día de febrero durante el Proceso Electoral 2014-2015”, no sé si sea correcto o sí son los que se van a cancelar o se infiere que también se pueden cancelar los de 2015-2016.

5. Verificar las lecturas y formatos de la credencial. Lo va a hacer la Comisión Distrital de Vigilancia, la apertura de paquetes, y va a aplicar las bajas el Centro de Cómputo y Resguardo Documental, al final se le devuelven al Vocal del Registro para que valide y custodie y reciba la información y la triture en la Comisión Local de Vigilancia a más tardar, otra fecha, el 25 de marzo del año no electoral federal que entiendo que es próximamente.

6. Se entrega a partidos políticos a más tardar el 30 de marzo y se exhibe del 1° al 31 de mayo, lo único que faltaría al final, ¿cuándo se nos informa a la Comisión Nacional de Vigilancia de todo este procedimiento? Porque está en cancha, según el documento, de las Comisiones Locales y Distritales de Vigilancia, pero se omite este órgano colegiado. Quisiera que se me explicara sobre este último rubro.

Ing. René Miranda Jaimes, Presidente.- Le vamos a dar la palabra al ingeniero Jesús Ojeda, Coordinador de Operación en Campo para que nos precise lo que aquí se ha planteado.

Ing. Jesús Ojeda Luna, Coordinador de Operación en Campo.- Contestaré primero la pregunta de Adalid Martínez, representante del Partido del Trabajo. En efecto, lo que estamos proponiendo en el acuerdo son dos puntos; uno, que se apruebe el Plan de Trabajo 2016 sobre la cancelación de solicitud de trámite, con respecto al artículo 155 y se acompaña al presente acuerdo, es nada más el programa.

Y ya refirió el Partido Acción Nacional prácticamente todas las acciones. En efecto, no está previsto, normalmente hacemos un informe una vez que concluyen todas las actividades que están dentro del procedimiento y entregamos un informe en Grupo de Trabajo.

Una vez concluyendo, entregaremos el informe, lo analizamos en Grupo de Trabajo, para que si hubiera algunas observaciones o comentarios, de esa manera podemos atender este último punto que nos plantea.

C. Adalid Martínez Gómez, representante del Partido del Trabajo.- Ya teniendo claridad, es sólo el plan de trabajo, que es un cronograma de actividades, pero anexo a la documentación que se nos remitió para este punto, también viene el anexo uno, que es la formulación de avisos, en el entendido de que los anexos forman parte de la documentación, esto es, vamos a aprobar el conjunto de todo, no es que sólo apruebes el proyecto de acuerdo. No, el proyecto de acuerdo y sus anexos.

Aquí en el tema de los avisos, nos dejan ver que del universo de 119 mil 889, que debo decir es un universo bastante bajo, después de un periodo que veníamos en un esquema anterior, todavía del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y más atrás, en donde se daban de baja 300 - 400 mil credenciales que no eran recogidas por sus titulares, hoy andamos en 119 mil, creo que la institución ahí va haciendo ese esfuerzo, por ir reduciendo esa destrucción de credenciales que están a disposición en los módulos, pero por alguna razón, los ciudadanos no van.

Pero de ahí, se hizo un ejercicio, como dice la ley, de emitirles hasta tres avisos a los ciudadanos para estimularlos a que no nos dejen ahí su credencial. Nos dicen que hubo un primer aviso del 16 de septiembre al 15 de octubre del año pasado, pero no se pudieron entregar "por causa", el 26 por ciento; o sea, una cuarta parte de este universo.

Después viene un párrafo, en donde dice: que los avisos no entregados "por causa", se deben esencialmente a que el ciudadano cambió de domicilio, el nuevo habitante no lo conoce o bien, existe una ausencia de ocupantes.

Nos gustaría tener el detalle de eso; o sea, no tan general. Sí hay diferencia en cuanto a que el ciudadano cambió de domicilio; sí hay diferencia cuando el nuevo habitante dice que no lo conoce o no sabe si en verdad es nuevo habitante o ya es un habitante con tiempo ahí y dice que no lo conoce; o cuál es el porcentaje real de las ausencias; esto es: fuiste y no había nadie; recordando el esquema que tenemos de cómo se hace ese primer aviso, esa visita domiciliaria.

El segundo aviso, dicen: con corte al 20 de octubre, que eso ya tendríamos que ver cómo es que se hizo la reducción entre los que se avisaron por primera vez, que fueron exitosos, cuáles no, y dice que ahí se bajó un universo de 89 mil, un poquito más de 89 mil.

En el tercer aviso, solamente nos quedamos con un universo de 51 mil 986; ustedes están descartando el dos por ciento. Lo que quiero saber es ese descarte ¿por qué es?, ¿qué motivo es?, ¿qué razón hay?

Agradezco el cuadro cuatro porque ahí nos dicen que hay algunas credenciales que ya fueron entregadas, entonces no hay caso que las vayas a notificar.

Sí quiero tener claridad sobre eso, porque hemos debatido mucho, cuando iniciamos este tema de la nueva obligación de los tres avisos y que hemos dicho que la autoridad tendrá que hacer lo materialmente posible para estimular a los ciudadanos a que no dejen su credencial.

Recuerdo mucho una posición que se adoptó, que qué bueno que la pudimos superar, porque incluso había el tema de que se llegara a solamente avisos por estrados y decíamos que eso era lo mismo que no avisarle. Está bien, cumples con la ley, estás avisando, pero el motivo de la ley es que estimules a una persona a que no te deje su credencial, esa es la motivación de la ley, que los recursos públicos que se invierten para emitir una Credencial para Votar con fotografía, no lleguen al final a otra inversión que es la destrucción de esos formatos.

Quisiera que me ayudaran con eso, y que en el conjunto de la documentación que se va a aprobar diré: “este anexo lo tomaré en reserva, porque solamente estaría en condiciones de aprobar un calendario de actividades, lo demás, tendrá que llevar otro camino”.

Mtra. Gabriela Vargas Gómez, representante del Partido Nueva Alianza.- Para de alguna manera retomar lo que se ha dicho, plantear una pregunta: ¿aún no se prevé que estos avisos se puedan dar vía telefónica? porque ya a todos los ciudadanos nos solicitan el número telefónico para avisarnos cuando está lista la credencial.

¿Se ha explorado la posibilidad de que los avisos también se hagan llegar telefónicamente, en virtud que la autoridad tiene toda la posibilidad de hacerles llegar por esta vía al ciudadano dicha información y así tener una respuesta mucho más amplia?

Ing. René Miranda Jaimes, Presidente.- ¿Alguien más en primera ronda?

En segunda ronda le doy la palabra al ingeniero Jesús Ojeda, Coordinador de Operación en Campo.

Ing. Jesús Ojeda Luna, Coordinador de Operación en Campo.- Atendiendo las dos preguntas. No estamos poniendo aquí en este informe la parte de vía telefónica y correo electrónico porque va a estar en el Informe de Avisos, entonces ya está incluido, solamente se nos pidió que no lo tomáramos como una notificación.

Sí se hace, de hecho eso también implica descartes, antes de hacer la primera notificación, pero están incluidos en las tres ocasiones, pero lo vamos a desagregar en el Informe de Avisos.

El documento que se anexa sí es nuevo, lo estamos anexando como nuevo, pero es a solicitud del Grupo. En el Grupo se nos pidió que anexáramos un corte de cómo vamos con avisos, en base al primero, al segundo y la parte tercera, por eso lo estamos anexando. Esto no quiere decir que omita el Informe de Avisos.

Podríamos hacer un corte para el miércoles 17, de avisos, para que ustedes tengan este informe desagregado que se solicita, podrían tenerlo de esa manera.

Cabe mencionar que hasta el 1° de marzo tienen los ciudadanos para poder recoger la credencial, es decir, no concluye ahí, pero hacemos un corte para este informe y el otro informe que se nos pide cancelación, ya lo informé que una vez que se concluya se los hago llegar y lo incorporaríamos en el Grupo de Trabajo para, en caso de que hubiera observaciones o algunos comentarios.

De esa manera podemos atenderlo.

Ing. René Miranda Jaimes, Presidente.- Si no hubiese comentarios adicionales, Secretario someta a votación el proyecto de acuerdo

Mtro. Juan Gabriel García Ruiz, Secretario.- Pregunto a las señoras y señores integrantes de esta Comisión, si aprueban el Proyecto de Acuerdo de la Comisión Nacional de Vigilancia por el que se aprueba el plan de trabajo 2016 sobre la cancelación de solicitudes de trámite (artículo 155, párrafos del 1 al 5 de la LEGIPE)

Los que estén por la afirmativa, les pediría levantar su mano.

Se aprueba por unanimidad (PAN, PRI, PRD, PT, PVEM, MC, PNA, MORENA, PES Y PRESIDENCIA).

ACUERDO 1-ORD/02: 10/02/2016

Acuerdo de la Comisión Nacional de Vigilancia, por el que se aprueba el plan de trabajo 2016, sobre la cancelación de solicitudes de trámite (artículo 155, párrafos 1 al 5 de la LGIPE)

A N T E C E D E N T E S

- 1. Reforma Constitucional.** El 10 de febrero de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia político-electoral.
- 2. Expedición de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.** El 23 de

mayo de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se expidió la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y se reformaron y adicionaron diversas disposiciones en la materia, mismo que abrogó el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

- 3. Aprobación de los Lineamientos Generales para la Depuración del Padrón Electoral.** El 14 de agosto de 2008, el Consejo General del otrora Instituto Federal Electoral aprobó, mediante Acuerdo CG347/2008, los *"Lineamientos Generales para la Depuración del Padrón Electoral en el marco del desarrollo de la Estrategia Integral para la Depuración del Padrón Electoral 2006-2012"*.
- 4. Modificación del Reglamento para la Destrucción de Formatos de Credencial y Credenciales para Votar.** El 29 de octubre de 2014, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, modificó mediante Acuerdo INE/CG231/2014, el *"Reglamento para la Destrucción de Formatos de Credencial y Credenciales para Votar"*.
- 5. Modificación del Procedimiento sobre la Cancelación de Solicitudes de Trámite.** El 30 de enero de 2015, la Comisión Nacional de Vigilancia, aprobó mediante Acuerdo 2-ORD/01:30/01/2015, los documentos denominados *"Procedimiento para la cancelación de solicitudes de trámite y aplicación de las bajas correspondientes (Artículo 155, párrafos 1 al 5 de la LGIPE). Versión 1.9. 26 de enero de 2015"* y *"Cancelación de Solicitudes de Trámite (Artículo 155, párrafos 1 al 5 de la LGPE). Plan de Trabajo 2015. 26 de enero de 2015"*.
- 6. Presentación del Proyecto de Acuerdo.** El 19 de enero de 2016, los integrantes del Grupo de Trabajo de Operación en Campo, manifestaron su posicionamiento de someter a la consideración de esta Comisión Nacional de Vigilancia, el Proyecto de Acuerdo de la Comisión Nacional de Vigilancia, por el que se aprueba el plan de trabajo 2016, sobre la cancelación de solicitudes de trámite (artículo 155, párrafos 1 al 5 de la LGIPE).

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Competencia.

Esta Comisión Nacional de Vigilancia es competente para aprobar el plan de trabajo 2016, sobre la cancelación de solicitudes de trámite (artículo 155, párrafos 1 al 5 de la LGIPE), conforme a lo dispuesto por los artículos 41, párrafo segundo, base V, Apartado A, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 54, numeral 2; 157, numerales 1 y 2; 158 numeral 1 incisos a), b) d) y e) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 75, numeral 1; 76, numerales 1 y 2, incisos b), c), e), f), g), h), i), o) y r); 77 y 78, párrafo 1, incisos h), i) y q) del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral; 19, 1, inciso a); 24, numerales 2 y 3 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de las Comisiones de Vigilancia del Registro Federal de Electores; 1, numeral 4 del Reglamento para la Destrucción de Formatos de Credencial y Credenciales para Votar.

SEGUNDO. Razones jurídicas que sustentan la determinación.

El artículo 41, párrafo segundo, base V, Apartado A, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el artículo 29 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, dispone que el Instituto Nacional Electoral, es un organismo público autónomo dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, en cuya integración participan el Poder Legislativo de la Unión, los Partidos Políticos Nacionales y los ciudadanos, en los términos que ordene la ley. En el ejercicio de esta función estatal, la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad serán principios rectores.

En ese sentido, el artículo constitucional en comento, párrafo segundo, base V, Apartado B, inciso a), numeral 3, en relación con el artículo 32, numeral 1, inciso a), fracción III de la ley general electoral, establece que para los procesos electorales federales y locales, corresponde al Instituto Nacional Electoral en los términos que establecen la propia Constitución y las leyes, el Padrón Electoral y la Lista Nominal de Electores.

Ahora bien, de acuerdo a lo previsto en el artículo 30, numeral 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, son fines de este Instituto, entre otros, contribuir al desarrollo de la vida democrática; integrar el Registro Federal de Electores; asegurar a los ciudadanos el ejercicio de los derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones y velar por la autenticidad y efectividad del sufragio.

En ese sentido, con fundamento en el artículo 54, numeral 1, incisos b), c) y d) de la ley de la materia, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores tiene, entre otras atribuciones, la de formar, revisar, y actualizar el Padrón Electoral, así como expedir la Credencial para Votar,

conforme al procedimiento establecido en el Libro Cuarto de dicha ley y las demás que le confiera ese ordenamiento legal.

Cabe mencionar, que el artículo 126, numerales 1 y 2 de la ley de referencia, prevé que este Instituto prestará por conducto de la Dirección Ejecutiva competente y de sus vocalías en las juntas locales y distritales ejecutivas, los servicios inherentes al Registro Federal de Electores, el cual es de carácter permanente, de interés público y tiene por objeto cumplir con lo previsto por el artículo 41 constitucional sobre el Padrón Electoral.

Bajo ese contexto, el artículo 127 de la ley comicial electoral, señala que el Registro Federal de Electores será el encargado de mantener actualizado el Padrón Electoral.

De esa manera, en el Padrón Electoral constará la información básica de los varones y mujeres mexicanos mayores de 18 años que han presentado la solicitud a que se refiere el numeral 1 del artículo 135 de la ley general electoral, agrupados en dos secciones, la de ciudadanos residentes en México y la de ciudadanos residentes en el extranjero, acorde al precepto legal del artículo 128 de la ley en cita.

Ahora bien, de conformidad con el artículo 130, numeral 1 de la ley general electoral, es obligación de los ciudadanos inscribirse en el Registro Federal de Electores.

En esos términos, de conformidad con el artículo 133, numeral 1 de la referida ley, este Instituto se encargará de formar y administrar el Padrón Electoral y la Lista Nominal de Electores.

En esa tesitura, con base en el artículo 136, numeral 1 de la ley general en materia electoral, los ciudadanos tendrán la obligación de acudir a las oficinas o módulos que determine el Instituto, a fin de solicitar y obtener su Credencial para Votar.

En ese sentido, el numeral 5 del artículo citado en el párrafo que precede, dispone que en el caso de los ciudadanos que, dentro del plazo correspondiente, no acudan a recibir su Credencial para Votar, el Instituto, por los medios más expeditos de que disponga, les formulará hasta tres avisos para que procedan a recogerla.

Igualmente, el artículo 146 de la ley en comento, señala que las credenciales para votar que se expidan conforme a lo que establece la propia ley, estarán a disposición de los interesados en las oficinas o módulos que determine este Instituto hasta el 1° de marzo del año de la elección. En el caso de las expedidas desde el extranjero serán entregadas en el mismo sitio donde fueron tramitadas.

Por otra parte, en el artículo 155, numerales 1 y 2 de la ley general electoral, dispone que las

solicitudes de trámite realizadas por los ciudadanos residentes en territorio nacional, que no cumplan con la obligación de acudir a la oficina o módulo del Instituto Nacional Electoral correspondiente a su domicilio a obtener su Credencial para Votar, a más tardar el último día de febrero del segundo año posterior a aquel en que se hayan presentado, serán canceladas y la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores elaborará una relación con los nombres de los ciudadanos cuyas solicitudes hubiesen entrado en este supuesto, ordenándolas por sección electoral y alfabéticamente, a fin de que sean entregadas a los representantes de los partidos políticos acreditados ante las Comisiones Distritales, Locales y Nacional de Vigilancia, en lo que corresponde, a más tardar el 30 de marzo de cada año.

Cabe señalar, que en términos del numeral 5 del punto primero del Acuerdo INE/CG992/2015, el Consejo General Electoral de este Instituto Nacional Electoral, determinó que las credenciales para votar que se expidan, estén a disposición de los interesados de las oficinas o módulos que determine el Instituto, hasta el 1 de marzo de 2016.

En ese orden de ideas y a fin de atender a lo dispuesto en el acuerdo referido en el párrafo que precede, las solicitudes realizadas por éstos que no cumplan con la obligación de acudir a la oficina o módulo de este Instituto, correspondiente a su domicilio a obtener su Credencial para Votar, a que hace referencia el artículo 155, numeral 1 de la ley general electoral, a más tardar el primer día de marzo del segundo año posterior a aquél en que se haya presentado, serán canceladas.

Asimismo, los numerales 3, 4 y 5 del artículo 155, de la ley general electoral, establecen que dichas relaciones serán exhibidas entre el 1° y el 31 de mayo, en las oficinas del Instituto, a fin de que surtan efectos de notificación por estrados a los ciudadanos interesados y éstos tengan la posibilidad de solicitar nuevamente su inscripción en el Padrón Electoral durante el plazo que señala el artículo 138 y en su caso interponer los medios de impugnación que establece el artículo 143, de la propia ley; los formatos de las credenciales para votar de los ciudadanos cuya solicitud haya sido cancelada, serán destruidos ante las respectivas comisiones de vigilancia; en todo caso, el ciudadano cuya solicitud de trámite registral en el Padrón Electoral hubiese sido cancelada por omisión en la obtención de su Credencial para Votar en los términos de los párrafos anteriores, podrán solicitar nuevamente su inscripción en los términos y plazos que establece la propia ley.

El artículo 45, numeral 1, incisos g) y h) del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral dispone, que corresponde a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, definir

considerando la opinión de la Comisión Nacional de Vigilancia, las técnicas, criterios y procedimientos que se aplicarán con la finalidad de actualizar el Padrón Electoral; emitir los procedimientos para definir los mecanismos de inscripción de los ciudadanos al Padrón Electoral y listas nominales, así como la actualización y depuración de estos instrumentos.

Bajo esa tesis, los incisos m) y v) del artículo citado en el párrafo que antecede, señala que la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, emitirá los procedimientos para definir los mecanismos para la expedición y entrega de la Credencial para Votar, incluyendo a los mexicanos residentes en el extranjero que hayan solicitado su inscripción en el Padrón Electoral; y emitir los procedimientos para la atención ciudadana que se brinda a través del sistema nacional de consulta electoral, respecto de los trámites de inscripción y actualización del Padrón Electoral y la entrega de la Credencial para Votar.

Por su parte, el numeral 160 de los Lineamientos Generales para la Depuración del Padrón Electoral, prevé que las solicitudes de trámites realizadas por los ciudadanos que no cumplan con la obligación de acudir a los Módulos de Atención Ciudadana a recoger su Credencial para Votar en el plazo legal que establece la propia ley, serán canceladas.

De conformidad con el numeral 161 de los lineamientos citados, señala que se cancelarán todos los tipos de trámites señalados en ese ordenamiento jurídico, así como los trámites de Solicitudes de Expedición de Credencial.

Con fundamento en el numeral 168 de los lineamientos en consulta, dispone que al término de la jornada laboral se retiraran los formatos de credenciales de los módulos de atención ciudadana, de aquellos ciudadanos que no acudieron a recogerla, de acuerdo a las relaciones que para el efecto les sean proporcionadas.

Ahora bien, el numeral 169 de los lineamientos en cita, señala que los formatos de credencial correspondientes a los trámites que se cancelaron, y que se retiraron de los Módulos de Atención Ciudadana, serán inhabilitados y relacionados debidamente y serán depositados en un lugar donde se garantice su salvaguarda y deberán ser destruidos ante las Comisiones de Vigilancia en los términos que determine el procedimiento.

Cabe señalar, que el numeral 170 de los lineamientos aludidos, dispone que se darán de baja del Padrón Electoral, los registros de los ciudadanos que no recogieron su Credencial para Votar en el plazo legal que establece la propia ley.

En ese orden de ideas, el numeral 174, de los citados lineamientos, señala que los ciudadanos

que acudan a realizar su trámite, tendrán la posibilidad de solicitar nuevamente su inscripción al Padrón Electoral o, en su caso, interponer la instancia administrativa o un medio de impugnación correspondiente.

En esa tesitura, el artículo 1, numeral 4 del Reglamento para la Destrucción de Formatos de Credenciales para Votar, alude que la Comisión Nacional de Vigilancia determinará el procedimiento técnico operativo que deberán aplicar las Vocalías del Registro Federal de Electores de las Juntas Locales y Distritales Ejecutivas, y las oficinas que se establezcan en el extranjero para la debida instrumentación de este Reglamento en el apartado correspondiente a la cancelación de trámites.

El artículo 9, del reglamento en consulta, establece que antes de retirar los formatos de credencial, el funcionario del módulo deberá inhabilitarlos en el Módulo de Atención Ciudadana, mediante un corte triangular en el área de la fotografía de cada formato de credencial o credencial no entregada.

En ese sentido, el artículo 18 del reglamento en comento, señala que los Vocales del Registro Federal de Electores en las Juntas Distritales Ejecutivas recibirán los paquetes con los formatos de credencial y credenciales, por separado, los ordenarán en forma ascendente por clave de Módulo de Atención Ciudadana y nominativo de causa de retiro.

De conformidad con el artículo 19 de dicho reglamento, alude que el Vocal del Registro Federal de Electores de la Junta Distrital Ejecutiva, convocará a sesión permanente de la Comisión Distrital de Vigilancia, con la finalidad de verificar los formatos de credenciales o credenciales no entregadas y las credenciales para votar a destruir, en la sesión de la Comisión Distrital de Vigilancia, el Vocal del Registro Federal de Electores de la Junta Distrital Ejecutiva procederá para abrir los paquetes que contienen los formatos de credencial y Credencial para Votar retiradas, a fin de afectar la verificación a través de la lectura del total de los formatos de credencial y Credencial para Votar, cerciorándose que estén debidamente inhabilitadas.

El artículo 24 del Reglamento para la Destrucción de Formatos de Credencial y Credenciales para Votar, establece que el Vocal del Registro Federal de Electores de la Junta Local Ejecutiva, al tener conocimiento de que se han recibido la totalidad de los paquetes con los formatos de credenciales y las credenciales para votar provenientes de la Juntas Locales Ejecutivas, a fin de llevar a cabo la verificación para la destrucción por trituración de los formatos de credencial y las credenciales para votar, en sesión de la Comisión Local de Vigilancia, se le entregarán a su

integrantes los listados nominativos de los formatos de credenciales a destruir.

Ahora bien, el artículo 25 del Reglamento referido, señala que los integrantes de la Comisión Local de Vigilancia, determinará el universo de los formatos de credenciales que serán verificados, a efecto de validar que correspondan a los que se retiraron físicamente de los Módulos de Atención Ciudadana, conforme a las siguientes opciones: a) corroborar el contenido de los listados, efectuando un muestreo de al menos 20% de los listados contra los formatos de credenciales disponibles para su destrucción, o b) confrontar el total de los listados contra el total de los formatos de credenciales retiradas de los Módulos de Atención Ciudadana para su destrucción.

Cabe señalar, que el artículo 27, párrafos 1 y 2 del Reglamento en cita, dispone que una vez que se hayan verificado los formatos de credencial y Credencial para Votar, a destruir en presencia de los integrantes de la Comisión Local de Vigilancia correspondiente, el personal de la Vocalía del Registro Federal de Electores de la Junta Distrital Ejecutiva procederá a preparar los materiales para su destrucción; dicha destrucción deberá realizarse dentro de los periodos siguientes: a) cuando el retiro se realice en el año de la jornada electoral, la destrucción deberá efectuarse dentro de los primeros quince días de marzo, de acuerdo con lo que establezca el plan de trabajo que la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores determine cada año, y b) cuando el retiro se realice en un año no electoral, la fecha para la destrucción sea a más tardar el 25 de marzo.

Asimismo, los párrafos 3 y 4 del artículo que antecede, establece que el Vocal del Registro Federal de Electores de la Junta Local Ejecutiva deberá prever las medidas de seguridad suficientes para la custodia y el traslado del material de desecho que resulte de la destrucción de los formatos de credencial y las credenciales para votar para su disposición final.

Con base en los preceptos constitucionales y legales aludidos, esta Comisión Nacional de Vigilancia válidamente puede aprobar el plan de trabajo 2016, sobre la cancelación de solicitudes de trámite (artículo 155, párrafos 1 al 5 de la LGIPE).

TERCERO. Motivos para aprobar el plan de trabajo 2016, sobre la cancelación de solicitudes de trámite (artículo 155, párrafos 1 al 5 de la LGIPE).

Es necesario implementar un plan de trabajo, en el cual se detallen las fechas específicas para la ejecución del “Procedimiento para la cancelación de solicitudes de trámite y aplicación de las bajas correspondientes (Artículo 155, párrafos 1 al 5 de la LGIPE). Versión 1.9. 26 de enero de

2015”, aprobado por la Comisión Nacional de Vigilancia el 30 de enero de 2015, mediante el Acuerdo 2-ORD/01:30/01/2015, debido a que el mismo establece que cada año se debe elaborar un Plan de Trabajo, el cual se someta a la consideración y, en su caso, aprobación de la Comisión Nacional de Vigilancia. Dicho procedimiento se incluye anexo en el presente Acuerdo.

Bajo esa arista, el plan de trabajo que en su momento se apruebe, plantea las actividades a realizar en el año 2016, entre las cuales, se encuentran las siguientes:

1. Pruebas de volumen en el sistema.
2. Envío del script administrativo para el retiro de formatos de credencial en MAC de candidatos a cancelación de trámites.
3. Entrega de “Listados de retiro de formatos de credencial en módulo” a los funcionarios de módulo.
4. Retiro de formatos de Credencial para Votar en los Módulos de Atención Ciudadana.
5. Envío de la documentación a la Vocalía del Registro Federal de Electores de la Junta Distrital Ejecutiva.
6. Sesión de la Comisión Distrital de Vigilancia, para la verificación y lectura de formatos de credencial.
7. Envío de la documentación a la Vocalía del Registro Federal de Electores de la Junta Local Ejecutiva.
8. Sesión de la Comisión Local de Vigilancia para la lectura, destrucción y destino final de los Formatos de Credencial.
9. Envío del script administrativo que actualiza causa retiro credencial.
10. Entrega de “Listados de bajas aplicadas” a las representaciones partidistas acreditadas ante los órganos de vigilancia Distrital, Local y Nacional.
11. Exhibición del “Listado Testigo de Bajas aplicadas por cancelación de trámites”.

El plan de trabajo que se propone, constituye una herramienta útil para que las acciones se desarrollen en los plazos que hayan sido definidos y, por tal virtud, sean cumplidos en tiempo los objetivos del procedimiento para la cancelación de solicitudes de trámite y aplicación de las bajas del Padrón Electoral.

Cabe señalar, que dentro de las actividades contempladas en el plan de trabajo, se encuentra la formulación de avisos ciudadanos, previo a la cancelación de las solicitudes de trámite, cuyo objeto radica en reducir el número de solicitudes canceladas y evitar la afectación de los derechos político-electorales de los ciudadanos, cuyos registros se ubican en dicho supuesto.

En tal virtud, se estima conveniente identificar el grado de avance de dicha actividad, por lo cual, se anexa al presente Acuerdo, el Informe de avance resultado de la Formulación de Avisos Ciudadanos 2015-2016, previo a la cancelación del Trámite.

Por las razones expuestas, resulta oportuno que esta Comisión Nacional de Vigilancia apruebe el plan de trabajo 2016, sobre la cancelación de solicitudes de trámite (artículo 155, párrafos 1 al 5 de la LGIPE).

De aprobarse el presente acuerdo, y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 20, párrafos 1 y 3 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de las Comisiones de Vigilancia del Registro Federal de Electores, esta Comisión Nacional de Vigilancia, considera conveniente que el Presidente instruya al Secretario de este órgano de vigilancia, a efecto de que provea lo necesario para que el presente acuerdo sea publicado en la Gaceta del Instituto Nacional Electoral, en el Portal de las Comisiones de Vigilancia y en la página electrónica del Instituto Nacional Electoral.

En razón de los resultandos y considerandos expresados, conforme a lo dispuesto por los 41, párrafo segundo, base V, Apartado A, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 54, numeral 2; 157, numerales 1 y 2; 158 numeral 1 incisos a), b) d) y e) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 75, numeral 1; 76, numerales 1 y 2, incisos b), c), e), f), g), h), i), o) y r); 77 y 78, párrafo 1, incisos h), i) y q) del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral; 19, 1, inciso a); 24, numerales 2 y 3 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de las Comisiones de Vigilancia del Registro Federal de Electores; 1, numeral 4 del Reglamento para la Destrucción de Formatos de Credencial y Credenciales para Votar, este órgano nacional de vigilancia emite los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba el plan de trabajo 2016, sobre la cancelación de solicitudes de trámite

(artículo 155, párrafos 1 al 5 de la LGIPE), el cual se acompaña al presente acuerdo y forma parte integral del mismo.

SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta del Instituto Nacional Electoral, en el Portal de las Comisiones de Vigilancia y en la página electrónica del Instituto Nacional Electoral.

APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

Ing. René Miranda Jaimes, *Presidente.*- Señor Secretario, continúe con el desahogo de la sesión.

5. Informe de Actividades de los Grupos de Trabajo.

Ing. René Miranda Jaimes, *Presidente.*- Señoras y señores representantes está a su consideración el informe mencionado.

Lic. Guillermo Ayala Rivera, *representante del Partido Acción Nacional.*- Nada más señalar cinco omisiones.

En el Grupo de Trabajo de Operación en Campo se señala que hicieron una sesión y los temas relevantes que abordaron fue: el informe de la conclusión de la CAI-2015, el informe de la CAP 2015-2016, el Plan de Trabajo 2016, la cancelación de solicitudes en trámite que estamos viendo ahorita y los reemplazos de las credenciales 15.

Pero desde mi punto de vista y así lo habíamos señalado, se omitió darle seguimiento al Plan Piloto para la Credencialización de Ciudadanos Mexicanos Residentes en el Extranjero.

Si bien es cierto, lo estuvimos viendo a través de los medios, no conocimos ni en el Grupo de Trabajo ni en esta Comisión Nacional de Vigilancia, ni del plan piloto ni del inicio, como se informó el pasado lunes la credencialización en el extranjero. No se informa, no se abordó, no se desahogó el tema.

En el Grupo de Trabajo de Procesos Tecnológicos se menciona que hubo dos sesiones, una ordinaria y una extraordinaria. Los temas relevantes fueron el procesamiento de trámites de producción y distribución de credenciales.

Los esquemas de acceso al Padrón Electoral a través de los centros de consulta que, desde mi

punto de vista, está a medias porque no se han abordado esos lineamientos AVE que tanto hemos mencionado.

Se abordaron los lineamientos, plazos y términos y condiciones para el uso y entrega del Padrón Electoral y Lista Nominal a los OPLE'S en ese Proceso Electoral 2015-2016. Pero lamentablemente en este Grupo de Trabajo se omitió dar seguimiento a la integración del Listado Nominal para el Extranjero para los estados de Oaxaca, Aguascalientes y Zacatecas.

En el Grupo de Trabajo de Credencialización para Mexicanos Residentes en el Extranjero, ya lo mencioné, no hubo sesiones, no hubo temas relevantes y se omitió dar seguimiento al inicio del programa que partió el lunes 8 de febrero en los principales consulados de Estados Unidos.

Y en el Grupo de Trabajo de Distritaciones Electorales Federal y Locales, hubo una sesión cuyo tema relevante está siendo el protocolo de consulta indígena en materia de Distritación Electoral, pero lamentablemente no se ha abordado el Plan de Trabajo definitivo 2016 para redistribuir las 17 entidades que siguen.

Entonces las omisiones, lamentablemente, que no veo son:

1. No se dio seguimiento al Plan Piloto para Credencialización.
2. No se dio seguimiento al programa o a la integración de Lista Nominal en el Extranjero para los tres estados, Oaxaca, Aguascalientes y Zacatecas.
3. Se omitió dar seguimiento al inicio del Programa de Credencialización en el Extranjero que inició el pasado lunes, y
4. Se ha omitido el Plan de Trabajo definitivo para redistribuir las entidades que faltan.

Ing. René Miranda Jaimes, *Presidente*.- ¿Alguien más?

Si no hay comentarios, damos por recibido el informe mencionado. Secretario, continúe con el desarrollo de la sesión.

6. Proyecto de Acuerdo de la Comisión Nacional de Vigilancia, por el que se aprueba la Agenda Temática de los Grupos de Trabajo Permanentes para el mes de febrero de 2016.

Ing. René Miranda Jaimes, *Presidente*.- Señoras y señores representantes, está a su consideración el proyecto de acuerdo mencionado.

Lic. Guillermo Ayala Rivera, representante del Partido Acción Nacional.- En concordancia con lo anterior, también proponer que se incluya el informe de avance del Padrón Electoral y Lista Nominal para mexicanos residentes en el extranjero, que empezó el lunes 8 de febrero. Eso tal vez lo puede abordar el Grupo de Trabajo de Operación en Campo.

En el Grupo de Trabajo de Procesos Tecnológicos incluir la integración o seguimiento del Listado Nominal en el extranjero para los estados de Oaxaca, Aguascalientes y Zacatecas.

Mtro. Juan Gabriel García Ruiz, Secretario.- Una propuesta, que por cierto también da un poco de luz a los planteamientos que se hicieron en el punto anterior. No se presenta informe del Grupo de Credencialización en el Extranjero porque durante el mes de enero no hubo Grupo operando propiamente, reinicia sus actividades en este mes.

Con base en eso quería nada más hacerle una propuesta a la representación del Partido Acción Nacional y por supuesto a todos los integrantes de este órgano, de que los temas que está refiriendo, en lugar de presentarlos en los Grupos que refería de Campo y de Procesos Tecnológicos pues se traten en el Grupo especializado para dar seguimiento a los trabajos de Credencialización en el Extranjero, creo que sería más propio.

No se aprueba en una agenda temática pero si me permite lo asumo como un compromiso para que pueda quedar constancia de esta solicitud y que se incorporen en los órdenes del día de estas sesiones.

Ing. René Miranda Jaimes, Presidente.- Muy bien está la propuesta del Partido Acción Nacional que me parece que con la sugerencia que hizo el Secretario quedaría atendido, salvo que aquí se diga lo contrario.

Lic. Guillermo Ayala Rivera, representante del Partido Acción Nacional.- No sé si no recuerde pero es la primera vez que vamos a aprobar una agenda temática para un mes en específico, qué bueno, porque así vamos irle dando seguimiento a todos los meses, a lo mejor no se había hecho antes, pero ya habíamos aprobado el plan de trabajo y los temas para los dos Grupos: para Operación en Campo y para Procesos Tecnológicos.

En Procesos Tecnológicos iba la integración del Listado Nominal para residentes en el extranjero específicamente para esos tres estados que pueden votar para gobernador en el proceso electoral que está actualmente en desarrollo.

Salvo eso que ya se había aprobado integrarlo ahí, por mí no hay problema que se le dé seguimiento en cualquier Grupo de Trabajo pero que se le dé seguimiento y que se informe a esta Comisión Nacional de Vigilancia.

Mtro. Juan Gabriel García Ruiz, Secretario.- Sí es correcto, ahí lo tratamos no pasa nada.

Ing. René Miranda Jaimes, Presidente.- ¿Hay algún otro comentario?

No siendo así, Secretario, proceda a la votación del proyecto.

Mtro. Juan Gabriel García Ruiz, Secretario.- Pregunto a las señoras y señores integrantes de esta Comisión Nacional de Vigilancia si aprueban el Proyecto de Acuerdo de la Comisión Nacional de Vigilancia por el que se aprueba la Agenda Temática de los Grupos de Trabajo Permanentes para el mes de febrero del 2016, con el planteamiento de incorporar los temas que refirió la representación del Partido Acción Nacional.

Los que estén por la afirmativa, les pediría levantar la mano.

Se aprueba por unanimidad (PAN, PRI, PRD, PT, PVEM, MC, PNA, MORENA, PES Y PRESIDENCIA).

ACUERDO 2-ORD/02: 10/02/2016

Acuerdo de la Comisión Nacional de Vigilancia, por el que se aprueba la Agenda Temática de los Grupos de Trabajo Permanentes, para el mes de febrero de 2016

A N T E C E D E N T E S

- 1. Expedición de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.** El 23 de mayo de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la cual prevé diversas disposiciones en materia registral electoral.
- 2. Expedición del Reglamento Interno del Instituto Nacional Electoral.** El 19 de noviembre de 2014, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral mediante acuerdo INE/CG268/2014 expidió el Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral, estableciendo entre otras cosas, la integración y funcionamiento de los Grupos de Trabajo Permanentes de la Comisión Nacional de Vigilancia.
- 3. Reforma del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de las Comisiones de Vigilancia.** El 21 de enero de 2015, en sesión extraordinaria urgente, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó el acuerdo por el que se modifica y reforma el Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de las Comisiones de Vigilancia, en el cual se establece, entre otras cosas, la facultad de esta Comisión de aprobar la Agenda Temática de los Grupos de Trabajo Permanentes de este órgano de vigilancia.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Competencia.

Esta Comisión Nacional de Vigilancia es competente para conocer y aprobar la Agenda Temática de los Grupos de Trabajo Permanentes, para el mes de febrero de 2016, conforme a lo previsto en el artículo 41, párrafo segundo, base V, apartado A, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 157, párrafos 1 y 2; 158, párrafos 1, inciso f) y 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 19, inciso a), 24, párrafo 2; 32, párrafo 2 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de las Comisiones de Vigilancia del Registro Federal de Electores.

SEGUNDO. Razones jurídicas que sustentan la determinación.

El artículo 41, base V, Apartado A, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículos 29; 30 párrafo 2 y 31, párrafo 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, prevén que el Instituto Nacional Electoral es un organismo público autónomo dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, en cuya integración participan el Poder Legislativo de la Unión, los partidos políticos nacionales y los ciudadanos, en los términos que ordene la ley. En el ejercicio de esta función estatal, serán principios rectores la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y serán principios rectores.

Ahora bien, el artículo 54, párrafo 1, incisos b) y d) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, señala que la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores tiene, entre otras atribuciones, la de formar, revisar y actualizar anualmente el Padrón Electoral conforme al procedimiento establecido en el Capítulo Segundo del Título Primero del Libro Cuarto de la misma ley.

En ese sentido, el artículo 54, párrafo 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales señala que, para coadyuvar en los trabajos relativos al Padrón Electoral se integrará la Comisión Nacional de Vigilancia, que presidirá el Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores, con la participación de los partidos políticos nacionales.

De esa manera, el artículo 157, párrafos 1 y 2 de la ley comicial general, en relación con el

artículo 75, párrafo 1 del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral, refiere que la Comisión Nacional de Vigilancia se integra por el Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores, el cual fungirá como presidente de la misma, y en caso de ausencias temporales será sustituido por el secretario de dicha comisión; por un representante propietario y un suplente por cada uno de los partidos políticos nacionales; un secretario designado por su presidente, entre los miembros del Servicio Profesional Electoral con funciones en el área registral, y un representante del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

En ese orden de ideas, el artículo 158, párrafo 1 de la ley comicial general, establece que las comisiones de vigilancia tienen la atribución de vigilar que la inscripción de los ciudadanos en el padrón electoral y en las listas nominales de electores, así como su actualización, se lleven a cabo en los términos establecido en la ley de referencia; vigilar que las credenciales para votar se entreguen oportunamente a los ciudadanos; recibir de los partidos políticos las observaciones que formulen a las listas nominales de electores; coadyuvar en la campaña anual de actualización del Padrón Electoral; conocer y opinar sobre la ubicación de los módulos de atención ciudadana y las demás que confiere la citada ley.

Por su parte, el artículo 77, párrafo 1 del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral, indica que la Comisión Nacional de Vigilancia es el órgano encargado de vigilar los métodos y procedimientos de inscripción, cambios de domicilio y depuración del Padrón Electoral y los listados nominales de electores, así como la entrega de las Credenciales para Votar a los ciudadanos mexicanos en territorio nacional y a aquellos residentes en el extranjero, además de coadyuvar con la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, de conformidad con lo establecido en la Ley Electoral, el Reglamento de referencia y la normatividad aplicable.

Por otra parte el artículo 24, párrafos 2 y 3 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de las Comisiones de Vigilancia del Registro Federal de Electores, estipula que esta Comisión para el ejercicio de sus atribuciones, implementará grupos conforme lo establece el Reglamento Interior y el Título Quinto del citado Reglamento de Sesiones de las Comisiones de Vigilancia. Los Grupos tendrán como finalidad proporcionar a la Comisión Nacional de Vigilancia los elementos técnicos y operativos necesarios para el ejercicio de sus atribuciones, mediante la elaboración de documentos de trabajo y/o proyectos de acuerdo.

Asimismo, el artículo 24, párrafo 4 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de las Comisiones de Vigilancia del Registro Federal de Electores, prevé que esta comisión podrá solicitar en todo momento a los Grupos de Trabajo, el análisis de los asuntos y temas que considere en el ámbito de su competencia.

En esa lógica, el artículo 27, párrafo 1 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de las Comisiones de Vigilancia del Registro Federal de Electores, los Grupos de Trabajo Permanentes son:

- a) Procesos Tecnológicos.
- b) Operación en Campo.

Así, en términos del artículo 32, párrafo 2 del Reglamento en comento, esta Comisión Nacional determinará el programa anual de trabajo de los Grupos Permanentes, con base en el cual aprobará las agendas temáticas mensuales.

Con base en las consideraciones expuestas, esta Comisión Nacional de Vigilancia válidamente puede aprobar las Agendas Temáticas de los Grupos de Trabajo Permanentes, para el mes de febrero de 2016.

TERCERO. Motivos para aprobar las Agendas Temáticas, para el mes de febrero de 2016.

En cumplimiento al artículo 32, párrafo 2 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de las Comisiones de Vigilancia del Registro Federal de Electores, se considera pertinente que este órgano de vigilancia, en virtud del programa anual de trabajo, apruebe la Agenda Temática de los Grupos de Trabajo Permanentes, para el mes de febrero de 2016.

Es de mencionarse que, la agenda temática de los Grupos de Trabajo, se constituye como una determinación de la Comisión Nacional de Vigilancia sobre los asuntos que se deben tratar en las reuniones, por lo que el propio órgano de vigilancia puede modificarla, en términos de sus atribuciones reglamentarias.

Así, la implementación de dicha Agenda Temática permitirá a los Grupos de Trabajo permanentes, lleven a cabo sus reuniones con un orden previamente establecido, facilitando el estudio de los temas a tratar en ellas.

Por las razones expuestas, y a efecto de dar cumplimiento a la normatividad de la materia, resulta necesario que esta Comisión Nacional de Vigilancia apruebe la agenda temática de los Grupos de Trabajo permanentes, para el mes de febrero de 2016.

En ese orden de ideas, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 20, párrafos 1 y 3 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de las Comisiones de Vigilancia del Registro Federal de Electores citado, esta Comisión Nacional de Vigilancia considera conveniente que el Presidente instruya al Secretario de la Comisión Nacional de Vigilancia a efecto de que

provea lo necesario para que el presente acuerdo sea publicado en la Gaceta del Instituto Nacional Electoral, en el Portal de las Comisiones de Vigilancia y en la página electrónica del Instituto Nacional Electoral.

En razón de los antecedentes y consideraciones expresadas, con fundamento en los artículos 41, base V, apartado A, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29; 30 párrafo 2 y 31, párrafo 1, 54, párrafo 1, incisos b) y d) y 2; 157, párrafo 1 y, 2 y 158, párrafo 1, inciso f), y párrafo 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 75, párrafo 1; 77 párrafos 1 y 3, fracciones I y II del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral 19, inciso a); 20, párrafos 1 y 3; 24, párrafos 2, 3 y 4, 27 párrafo 1; 32, párrafo 2 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de las Comisiones de Vigilancia del Registro Federal de Electores, la Comisión Nacional de Vigilancia, emite los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueban las Agendas Temáticas de los Grupos de Trabajo Permanentes, para el mes de febrero de 2016, consistentes en el Grupo de Trabajo de Procesos Tecnológicos y Grupo de Trabajo de Operación en Campo, las cuales se acompañan al presente acuerdo y forman parte integral del mismo.

SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta del Instituto Nacional Electoral, en el Portal de la Comisión Nacional de Vigilancia y en la página electrónica del Instituto Nacional Electoral.

APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

Ing. René Miranda Jaimes, *Presidente.*- Señor Secretario, continúe con el desahogo de la sesión.

7. Asuntos Generales.

Ing. René Miranda Jaimes, *Presidente*.- Les consulto a las y los representantes si quieren tratar algún asunto general.

Lic. Guillermo Ayala Rivera, *representante del Partido Acción Nacional*.- Dos temas.

Se nos ha estado preguntando a esta representación sobre la solicitud de la credencial, que para renovarla pide el Acta de Nacimiento original, cuando ya la Comisión Nacional de Vigilancia acordó que para reposiciones se iba a pedir nada más la copia.

Pediría, que independientemente si se ha bajado el acuerdo o no a los módulos, tengo entendido que ya algunos sí y algunos no, según el seguimiento que le hemos dado. Solicito que los acuerdos de la Comisión Nacional de Vigilancia se publiquen en el Diario Oficial para darle seguimiento y distribución correspondiente a nuestras representaciones en los estados y distritos.

Y como segundo punto: el horario de oficina o de oficialía de partes, definir por parte del área jurídica los días hábiles, estamos en proceso o están en proceso electoral 13 entidades, 14 con el Distrito Federal, entonces ver cuáles son o si aplica o no que todos los días son hábiles para recibir documentación, toda vez que en una ocasión a nosotros con un tema se nos regresó el documento puesto que ya se había cerrado la oficina.

Sí considero que se evalúe si todos los días son hábiles para Proceso Electoral Local y si aplica para el área jurídica del Registro Federal de Electores.

Ing. René Miranda Jaimes, *Presidente*.- Respecto de este asunto general, que plantea el representante del Partido Acción Nacional, Guillermo Ayala, ¿algún comentario?

Déjenme hacer un comentario respecto a la publicación en el Diario Oficial de la Federación, de los acuerdos de la Comisión Nacional de Vigilancia, con todo gusto revisamos la factibilidad de llevarlo a cabo. No es un tema que se viniera haciendo de manera ordinaria, pero con todo gusto, comprometo hacer la revisión con el área jurídica central y también con la Dirección del Secretariado, que es el área de la institución responsable de hacer la publicación de todos los temas del Consejo General, Junta General Ejecutiva y con gusto hacemos la consulta con ellos.

Para el tema de la aplicación ya de estos mecanismos para facilitarle al ciudadano sus trámites, en el sentido de que, si ya tienen registro previo de él, ya para los posteriores, pudiese no presentar necesariamente los documentos originales.

Me informa el maestro Alejandro Andrade, Coordinador de Procesos Tecnológicos que ya el SIIRFE, nuestra herramienta informática, ya fue liberada la versión que permite que todos los módulos puedan atender con estas premisas.

Entonces, ahí el compromiso de esta Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores será bajar una instrucción para homogenizar que esa atención se esté dando con esas características, me parece que estamos ya listos, justamente para hacer realidad este acuerdo que tomó esta Comisión en su momento.

Entonces, ese es un compromiso que con todo gusto lo asumimos y le pediría al licenciado Alfredo Cid, Secretario Técnico Normativo, si nos puede dar su opinión, respecto al planteamiento que hace el representante del Partido Acción Nacional, Guillermo Ayala, de si todos los días y horas son hábiles.

Lic. Alfredo Cid García, Secretario Técnico Normativo.- Dentro de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación, efectivamente existe un artículo en el que se señala que durante el Proceso Electoral, todos los días y horas son hábiles; por lo tanto, efectivamente, tratándose de procesos electorales, en las 13 entidades que tienen Proceso Electoral Local, todos los días y horas son hábiles. En las entidades que no tienen, por supuesto no, incluyendo la parte federal.

De ahí que, entonces si se pretende impugnar una cuestión de carácter local, dentro de las entidades federativas, todos los días y horas son hábiles. Sin embargo, no es el mismo impacto a nivel federal, vuelvo a insistir. No sería el caso de esta Comisión Nacional de Vigilancia, no sería el caso del Consejo General en todos los sentidos, sino que única y exclusivamente, tratándose de cuestiones de proceso local, al interior de las entidades federativas.

Mtra. Gabriela Vargas Gómez, representante del Partido Nueva Alianza.- Sólo para plantear interrogantes sobre cuál va a ser el papel del Registro Federal de Electores, las acciones de las Comisión Nacional de Vigilancia propiamente o cuál es nuestra intervención en todo lo que tiene que ver para la elección del Congreso Constituyente.

Supongo que, incluso desde los propios insumos, habrá alguna participación y a través de qué espacio lo empezamos a analizar, porque en ese sentido, parece que no contamos con mucha información y nos vaya a ganar el tiempo, porque está muy próximo dicho procedimiento.

C. Eduardo Hugo Ramírez Salazar, representante del Partido de la Revolución Democrática.- Tengo otra idea de las horas hábiles. Creo que no tiene que ver con la institución, sino con el rol que juega la institución. Esto es, si el Instituto hace una acción, un acto de autoridad, ya sea el Consejo General o el Instituto Nacional Electoral, todo, que tiene que ver con cuestiones federales, no todos los días son hábiles. Pero si está inmerso en el asunto del proceso electoral de algún estado, entonces sí le corren días hábiles.

Creo que esa es la cosa rara del Instituto, que tiene como dos roles, porque por eso tuvimos que presentar el domingo nuestra impugnación y no el martes, que estaba más cómodo.

Ing. René Miranda Jaimes, Presidente.- Voy a dar respuesta, en primer término, a lo que nos plantea la representante del Partido Nueva Alianza, Gabriela Vargas.

El rol de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, evidentemente tiene que ver con la integración de las Listas Nominales, el seguimiento a la mini campaña de actualización que se estableció en la propia convocatoria y en los lineamientos asociados a dicho proceso comicial.

Hubo decisiones importantes que se tomaron en el Consejo General que tienen que ver, primero que nada, con el Listado Nominal de la Ciudad de México, recuperar los registros catalogados como "15", que ya habían sido dados de baja, ahí vamos a tener también un cambio importante.

A lo mejor no es tan drástico, estamos hablando de alrededor de 600 mil registros que fueron dados de baja y que ahora, producto de la decisión del Consejo General se regresan para facilitarle a esos ciudadanos, al igual que a las otras 13 entidades, que los ciudadanos con registro "15" puedan participar en el proceso electoral.

Es una decisión que también tiene un impacto en el Listado Nominal por caso excepcional, no había ocurrido nunca una acción de esta naturaleza, y por supuesto que, producto de esta campaña que se abrió a partir de la aprobación del Consejo General y hasta el 29 de este mes, se está invitando a la ciudadanía a que actualice sus datos; a los jóvenes que tienen 17 años ahora pero que tendrán 18 años para el 5 de junio, puedan ya acercarse a hacer su trámite.

Y viene todo el proceso de revisión, habrá un periodo de observaciones también, se estableció en estos lineamientos un periodo de observaciones de parte de los partidos políticos al Listado Nominal que será utilizado para esta elección del 5 de junio en la Ciudad de México.

El papel de la Comisión Nacional de Vigilancia será, al igual que todas las otras 13 entidades, dar el seguimiento, en este sentido, a la integración de los listados y todas las actividades en las cuales participa esta Comisión.

Me parece que sí tendríamos que dar alguna mención particular, justamente a los planes de trabajo para poder dar seguimiento puntual al tema.

Mtro. Juan Gabriel García Ruiz, Secretario.- Para comentar que ya en la reunión del Grupo de Trabajo de Procesos Tecnológicos vamos a presentar la primera propuesta de Plan de Trabajo para estas actividades y ahí se le dará seguimiento puntual al tema.

Lic. Alfredo Cid García, Secretario Técnico Normativo.- Efectivamente el representante Eduardo Ramírez, del Partido de la Revolución Democrática tiene toda la razón, porque hay una excepción a esta regla, porque los órganos locales, llámense OPLE'S, tribunales, tienen efectivamente que cumplir con este requisito de todos los días y horas hábiles, no en el caso federal, salvo la excepción cuando se presente algún recurso que tenga por competencia el órgano federal, que es la Sala Superior y que estén involucradas las entidades federativas.

Como en lo que acaba de comentar, el acuerdo del Consejo General se recurre ante la Sala Superior, es la única excepción realmente, para poder interponer los recursos, en donde también, nuevamente todos los días y horas son hábiles.

Respecto a lo que comenta la representante del Partido Nueva Alianza, Gabriela Vargas, creo que el esquema de competencia de la Comisión Nacional de Vigilancia lo marca el carácter de la Asamblea Constituyente que se va a elegir; que se trata de una elección extraordinaria federal y aquí, este es el órgano federal competente, por tanto, para el conocimiento de la integración de Padrón Electoral y Lista Nominal para esa Elección Extraordinaria Federal.

Ing. René Miranda Jaimes, *Presidente*.- ¿Alguien más?

Secretario, continúe con el siguiente punto.

8. Lectura de la relación de solicitudes y compromisos derivados de la presente sesión.

Mtro. Juan Gabriel García Ruiz, *Secretario*.- El primero es: entregar la información que dio sustento al acta del 14 de enero de 2014, el extracto de la parte observada por MORENA y el audio correspondiente.

Sustituir la página 15 del informe de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores para aclarar las cifras de bajas por programas de depuración y las bajas por pérdida de vigencia.

Poner en el estatus de las solicitudes como parcialmente cumplidas y complementar la relativa a la situación del Voto de los Mexicanos chapaneos en el exterior.

Realizar una reunión para explicar los flujos de actualización del Padrón Electoral para que puedan ser mucho más comprensibles las cifras.

Entregar en el mes de marzo un análisis sobre cómo se construye o cómo se ha construido el pronóstico de actualización de entrega de credenciales.

Entregar un informe sobre el número de solicitudes recibidas para la incorporación a la Lista Nominal para Votar del Extranjero para los estados de Oaxaca, Aguascalientes y Zacatecas.

Incluir en la Agenda Temática de los Grupos de Trabajo los temas que refirió la representación del Partido Acción Nacional.

Girar la instrucción a los vocales para homogeneizar la operación de los módulos, en lo relativo a la aceptación de las copias del acta de nacimiento.

Ing. René Miranda Jaimes, *Presidente*.- Les consulto si hay alguna omisión.

Lic. Guillermo Ayala Rivera, representante del Partido Acción Nacional.- La final, en cuanto al Diario Oficial, consultar ante la Dirección Jurídica la publicación de los acuerdos de la Comisión Nacional de Vigilancia en el Diario Oficial.

Ing. René Miranda Jaimes, Presidente.- Por supuesto.

¿Algún otro que consideren falta precisar?

No siendo así quedan anotados y se les dará puntual seguimiento.

En virtud de que ya agotamos el orden del día, damos por terminada esta sesión, siendo las doce horas con cuarenta minutos.

HOJA DE FIRMAS
CNV ORD-02

Presidente

Secretario

Partido Acción Nacional

Partido Revolucionario Institucional

Partido de la Revolución Democrática

Partido del Trabajo

Partido Verde Ecologista de México

Movimiento Ciudadano

Partido Nueva Alianza

MORENA

Partido Encuentro Social

Instituto Nacional de Estadística y Geografía